

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda en dos plantas señalada con el número 4. Tiene su entrada en planta baja y una superficie útil de 72 metros 88 decímetros cuadrados. Sita en el edificio situado en esta ciudad, calle Chancillería, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.279, sección primera, libro 218, folio 60, finca número 20.203, inscripciones primera y segunda. Se tasa a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—33.770.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 65/1998, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sáez Ferrer, instados por Fundación Mosen Miquel Costa-Hospital de Palamós, en los que a solicitud del Ministerio Fiscal y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar edictos dando conocimiento de la existencia del presente procedimiento de declaración de fallecimiento de don Pedro Sáez Ferrer.

Y para que sirva de notificación en forma a los legales herederos o herencia yacente de don Pedro Sáez Ferrer y a cuantas personas puedan dar noticias del mismo, libro y extendiendo la presente en La Bisbal d'Empordà a 13 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.811.

y 2.ª 30-6-1998

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Araceli Barrera Vilà, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Pilar Palomares Vizcaino y don Antonio Bayo Ossa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle les Mesures, número 17, 2.º piso de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.596.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6, del bloque B. Vivienda número 5 «Funolls», de unos 95 metros 35 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda por su frente: Espalda, izquierda, entrando, con porción de terreno no edificado; derecha, entrando, en parte con porción de terreno no edificado y en parte con vivienda número 6. Cuota de proporcionalidad: 11,25 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto de viviendas llamado «Els Artubts» en la urbanización «Prat Xirlo» de Calella de Palafrugell, compuesto de los bloques A y B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell; al tomo 2.775, libro 439, folio 46, finca número 12.988-N.

Dado en La Bisbal a 11 de junio de 1998.—La Juez, Araceli Barrera Vilà.—El Secretario.—33.796.

LA OROTAVA

Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Eulogio Borges González y doña María Soledad Ramos Brito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de Los Realejos, en la Cruz Santa, donde dicen «Hoya del Cardo», que mide 27 áreas 46 centiáreas, y que linda: Al este y al sur, terreno de don Agustín Díaz; al oeste, servientía que le separa de don Juan Madán, y por el norte, servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 938, libro 239 de Los Realejos, folio 147, finca registral número 465-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de abril de 1998.—El Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—33.609.